PRECIO DE SUSCRICION.

Se publica una vez á la semana. Su precio es el de tres pesos adelantados, por semestre, y dos pesos por trimestre.—Los números sueltos valen real y medio.—Se recibe la suscricion en la librería de la IMPRENTA DEL ALBUM, calle de la Artillería, Número 3.

ALBUM SEMANAL.

ADVERTENCIA.

Se admiten gratis los comunicados de interes público, y los de particulares á precios convencionales.—Se insértan avisos á razon de medio real la linea por cada cuatro inserciones, haciendose un rebajo cuando pasen de este número, y teniendo el derecho los suscritores de publicar los suyos por la mitad del precio.

TRIMESTRE 1º

Los agentes para la suscricion a este periodico en las Provincias, son:
En Cartago: Don Ramon Maestre.
En Heredia: Don Juan V. Gutierrez.
En Alajuela: Don Julio Ruiz.
En S. Ramon de los Palmares: D. José Merino.

San José, Octubre 12 de 1859.

En Puntarenas Don Cornie Mora.
En Liberia: Don Francisco Muñoz.
Las personas de otros lugares pueden ocurrir directamente a esta Capital, y se les mandaran los ejemplares por el correo.

NUMERO 134.

EL ALBUM.

SAN JOSE, OCTUBRE 12 DE 1859.

AVISO.

Los Señores Gobernadores de las Provincias y Jueces de 1ª Instancia que quieran remitir sus avisos, sobre el depósito de animales, ó edictos de las ventas de fincas, pueden hacerlo bajo la seguridad de que el Album los publicarà por todo el tiempo que se indique.

—o—

AMERICA CENTRAL.

Lo presente, producto de lo pasado, engendra á su vez lo futuro
Leibnitz.

1.

Todos los pueblos tienen que seguir una carrera, mas ó menos veloz, mas ó menos feliz. Ninguno está esento de las leyes universales, nacer, crecer y morir; mas la prosperidad ó la desgracia viene como en las personas, de diferente manera.

Llenos de ilusiones los hombres que por sus talentos estàn llamados á ocupar los primeros puestos, suelen, formando un bello paraiso en su imaginacion, causar su eterna desgracia. Las circunstancias pasageras de algunos acontecimientos adornados con los varios matices que produce en su entusiásmo la inteligencia del hombre de partido: las bellas teorias que inflaman el corazon del que cree en la posibilidad de plantearlas sin tomar en cuenta la índole del pueblo á que se quieren aplicar: la felicidad que apenas se divisa revestida de sus brillantes colores, cuando pesa un desengaño sobre el corazon del pueblo, todos los deseos, todas las esperanzas, si una meditacion profunda no las modera, son otras tantas vias para llegar con mas ó menos dolores en mayor ò menor tiempo á un terrible estado, á un fin trágico.

La América ¡ay! la América Española ha sido víctima muchas veces y no ha concluido talvez su carrera de sacrificio. Nuestros padres creyeron que nos legaban el inmenso bien de la libertad; creyeron que sin los temores que infundia desde su trono el Monarca español, tomariamos el aliento de la juventud emancipada, aprovechandolo para esplotar las fuentes de riqueza que hay en nuestro territorio, y no pensaron ni un momento que prefirieramos esplotar la fuente del llanto; que la miseria se apoderaria de nosotros; que nuestras mesquinas ideas, en vez de morir con el antiguo régimen, debian estenderse y no abandonarnos antes de haber manchado con sangre la parte del continente ocupada por la raza latina. No pensaron que divididos en bandos, tratariamos de esterminarnos por el capricho de algunas personas que desgraciadamente tenian influencia en la parte que forma la fuerza material del Estado. No pudieron pensar que la desunion, distintivo del pueblo ibérico, pudiera haber salvado los mares y aclimatadose en nuestro territorio. ¡Y cuantas transiciones no ha producido, y cuantas làgrimas no ha arrancado!

Nada costó á la América Central su independencia; nada sufrimos, nuestra única sensacion fué de júbilo cuando vimos desaparecer el brillo de un trono cuyo peso nos agoviaba, cuya presencia nos hacia daño. Entonces pensamos aprovecharnos de los bienes que la naturaleza pródiga nos concedió, y gozar sin esperar las órdenes de nuestro antiguo dominador.

Mas ¡que triste desengaño! que diferentes los sucesos esperados con tanta ansiedad! Ciegos adoradores de las costumbres de otra época, no creimos que era necesario cambiarlas, al cambiar las instituciones: creimos que los hábitos del esclavo podian servir sin inconveniente al hombre libre; pensamos que el pueblo era capaz; que estaba suficientemente educado para sufrir en calma y aprovecharse de la transicion. Error que ha llevado al sepulcro con todo el horrible aparato de la guerra civil, millares de hombres que debieran haberse ocupado en labrar nuestros campos.

Por cualquier página donde se abra nuestra aciaga historia, vemos batallas y víctimas; parece que hemos jurado nuestra completa destruccion. Los gobiernos caen estrepitosamente no pudiendo resistir el impulso del aliento revolucionario; pero el partido triunfante no se contenta con variarlo todo, necesita poner un cimiento de cadaveres para sostenerse unos dias que ocupa en saciar sus venganzas, no dando por resultado mas que una nueva lista de calamidades. Los caidos exasperados comienzan á obrar, cuando ha pasado el primer acto de terror, y el patibulo vuelve á ensangrentarse agregando otros números al catálogo de las víctimas cruentas, ó bien se les condena á vivir la vida miserable del destierro.

Asi ha pasado su periodo de emancipacion la América Central: este ha sido el camino seguido por sus hijos: estos los frutos recojidos en treinta años de independencia. Y no es por cierto porque no costara sacrificios el establecimiento bajo un nuevo sistema. Las Américas meridionales y del Sur, donde fué necesario sostener una lucha sangrienta; donde el heroismo presidió los combates, y animó los ejércitos, han tenido la misma suerte. Su historia, como nuestra historia, se compone de continuas guerras: sus patíbulos han visto mayor número de muertes que los nuestros; su atmósfera política ha estado como la nuestra siempre cargada de nubes que destruyen lo poco que encuentran al descargar y comienzan á formarse en otro punto del horizonte cuando la presente ha cumplido su destino.

¿Y cuál es la causa de esa situacion sostenida por tantos años? El destino, la fatalidad, responden los mismos que deberán darnos cuenta de los sucesos. No, no creemos que la humanidad marche impelida por una fuerza ciega; no creemos, que esté trazado de antemano el camino que los pueblos deben seguir. Esto arrancaria al hombre hasta la esperanza, último destello de felicidad que se pierde. Se abandonaria à esa fatalidad que le era imposible vencer, y contra la cual lucharia inutilmente. No tendria el amor à la virtud que tan dulces consuelos le da en las amargas situaciones en que suele encontrarse El honor le seria desconocido; para el vicio serian indiferentes, pasaria impavido oyendo los lamentos que arranca del corazon la desgracia. No, no creemos, repetimos, en un principio que causaria indudablemente la desesperacion y la infelicidad del mundo entero.

Lo pasado, solo desgracia. Al romper las cadenas con que nos atara la débil monarquia nos formamos otras de igual ó mayor peso. En los primeros dias que siguieron à la aurora del 15 de Setiembre se anunciaron con bastante claridad los males que mas tarde debiamos sufrir. Los hombres de inteligencia profesaban principios diferentes; la desunion comenzó y la proclamacion del imperio de Iturbide, fué la voz de alarma dada en esta parte del continente: las diferentes secciones se armaron unas contra otras, y ahogaron la voz de la razon en el ruido violento de las armas. Esto era la ignorancia en el manejo de los cambios políticos; era el caracter ibérico que comenzaba á ecsaltarse con la perspectiva de la libertad. La esperiencia nos ha demostrado ya como demostró en el bello suelo de la antigua metrópoli, la necesidad de la union para la prosperidad. Sin ella quizà tremolaria el estandarte de la media luna en la magnífica Alhambra. Esta esperiencia nos cuesta muchas víctimas, y aun no nos hemos aprovechado de ella: quiera el cielo suspender nuestras desgracias!

Hubo sin embargo, algun tiempo en que fundadamente se concibió la esperanza de una pronta prosperidad. Feliz pero corto parentesis en nuestra borrascosa existencia. La union de C. A. bajo la forma federativa. Bien conocian los hombres de aquella época la nulidad à que quedaria reducida la nacion, si marchaban las diferentes secciones en desacuerdo. Temian lo que no tardó en suceder: los acontecimientos no se hicieron esperar.

El pensamiento fue bueno, mas la Constitucion de 824 contenia grandes errores, y no era suficiente para amortiguar las pasiones que en el espacio de tres años habian estado continuamente en accion. El talento de nuestros políticos por si solo, no era bastante para ponernos á cubierto del futuro.

Las aspiraciones de unos, la debilidad de caràcter de otros, las bellas teorias concebidas al tiempo de la ecsaltacion y nunca meditadas, y otras mil cosas, fueron aglomerando el combustible que al fin se incendió, y en su esplosion derribó el débil edificio construido por leyes poco adecuadas y desquiciado de antemano por el continuo embate de las aspiraciones individuales mal disfrazadas. Asi concluyó el año de 38 la esperanza de nuestra patria. Asi se destruyeron lentamente al principio, y con estrépito despues, los grandes trabajos con que se inauguró el nuevo periodo de la A. C. Asi se ahogaron hasta los mas gratos recuerdos y se confundieron en el estruendo de la guerra las voces de libertad que formaban la ilusion del pueblo.

Con la desunion, se entronizaron la arbitrariedad y la tirania, consecuencia necesaria de los disturbios políticos, cuando como entre nosotros se apela á las armas para defender los principios, como la última razon de los que deben sucumbir á la fuerza del raciocinio.

De entonces acà, nuestra historia se compone de invasiones de unos Estados à otros; de víctimas inmoladas al capricho de quien se hacia respetar por el terror que infundia su barbarismo. Nuestras leyes han sido mas de una vez dictadas por la parcialidad, y la venganza ha dirijido tambien la mano del legislador. Los tribunales de justicia, templos donde busca abrigo la inocencia, han sido en algun tiempo compuestos de hombres ignorantes é impuros que hacian inclinar la balanza con el enorme peso de sus odios particulares.

Ya se ve! ¿que podiamos esperar si los desordenes destruyen los principios de moralidad, y el orden ha sido casi desconocido entre nosotros; si una gran parte de nuestros políticos ha buscado en medio de las desgracias del pais un bien particular; si las guerras han tenido por objeto mas de una vez favorecer las innobles miras de algunos hombres bajos y miserables?

Desde la emancipacion de nuestra patria, hasta el año 38 en que el Congreso Federal declaró disuelto el pacto de union, se dieron en las diferentes secciones de C. A. mas de cien batallas, y cada una de ellas aumentaba las inclinaciones sanguinarias de los promovedores de tantos conflictos. Y de esa época á esta, las mismas eccenas han tenido lugar. Por fortuna en los últimos tiempos han estado como distraidas las pasiones y hemos dejado de oir el clarin de alarma que no cesaba antes de sonar.

(Continuará.) A. * *

—o—

EL STAR & HERALD.

El ruido que ha metido aqui un artículo del *Star & Herald* de Panamá, publicado el 15 de Setiembre, es mas de lo que podian esperar sus redactores. Nunca creyeron ellos en semejante resultado ni podian preeverlo, supuesto ellos habian criticado con severidad la Administracion Mora, y aun admitido en sus columnas comunicados anónimos, que bastante contribuyeron à su caida; de manera que me parece que ahora se ha cometido una falta de generosidad de nuestra parte, en no perdonarle á aquel periódico la debilidad de haber complacido á unos pobres desterrados, prometiendoles decir algo en favor de ellos, aun contra sus propias convicciones. Yo aunque no tengo el honor de conocer personalmente á uno de los redactores del *Star & Herald*, he tenido muy buenas relaciones con el otro, y estoy convencido de que el sistema de gobierno establecido por D. Juan R. Mora, estaba en abierta oposicion con las ideas liberales de ambos redactores, quienes detestan y aborrecen á los tiranos de Asia y Europa, y mucho mas á los de la America.

En el apuro en que se vieron los Señores redactores del *Star & Herald*, de cumplir una promesa que hicieron, y no teniendo ningun material para hacer un jus-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

to elogio de la Administracion Mora, se vieron forzados à despojar al pueblo de Costa-Rica del mérito que contrajo en la guerra contra los filibusteros, para atribuirselo todo al Capitan General. Esta injusticia ha resentido mucho á los costarricenses, y todavia mas, la de ser acusados de ingratos por el mismo periódico, que les echó en cara muchas veces la paciencia con que sufrian la arbitrariedad, de un hombre ó de una familia. Tal contradiccion, revela con mas claridad la lijereza con que se escribió el citado artículo, y el poco caso que se hizo de las consecuencias que podia producir.

En cuanto á la opinion de los redactores del *Star & Herald*, acerca de la falta que va á sentir Costa-Rica, en recuerdo de los grandísimos conocimientos del Sr. D. Juan R. Mora en la ciencia administrativa, los cuales á juicio de ellos no pueden reponerse, siento mucho hallarme en absoluta oposicion á tan respetable autoridad; aunque me inclino mas bien á creer que esa idea la han tomado de la propia boca del paciente, cuando en su delirio esclamó: *no hay otro yo.* Ademas seria hacer un grandísimo agravio al juicio, talento y sentido comun de los Señores redactores del *Star & Herald*, el admitir como suya una idea tan descabellada.....

En conclusion me atrevo á asegurar que los Señores redactores del *Star & Herald*, se han manifestado siempre muy partidarios de la libertad de los pueblos, defensores declarados de los derechos de los ciudadanos, y enemigos acérrimos del despotismo; y que no puede creerse que de repente y contra su conciencia, se presten gustosos á apoyar una causa tan perdida y tan opuesta á sus principios liberales, solo por el placer de reprobar la loable y heróica conducta, de un pueblo que hace esfuerzos por recobrar sus derechos y su libertad, y que á pesar de la moderacion con que hace uso de ella, se le quiera acusar de ingratitud con sus opresores.

* * *

—o—

HECHOS DIVERSOS.

Protomedicato.—Habiendo cesado las funciones de los individuos que componian el Protomedicato por la nueva planta que le dió el reglamento decretado en 4 de Agosto próximopasado, el Gobierno Provisorio con fecha 6 del presente, mientras llega el 1º de Enero de 860 para elegir conforme al decreto citado, ha nombrado para que lo compongan interinamente, á los Señores Ldo. Don Cruz Alvarado, Protomédico; Ldo. Don Bruno Carranza, primer Vocal; Ldo. Don Andres Saenz, segundo Vocal; y Ldo. Don Manuel Maria Esquivel, Secretario.

Rectificacion.—Por una equivocacion se dijo en el número pasado, que el diputado elegido en la Comarca de Puntarenas era el Ldo. Don Demetrio Iglesias el cual ha tenido los votos para suplente, y para propietario Don Ramon Quiroz. En la Provincia de Moracia han tenido los votos para diputados propietarios, los Señores Ldo. Don Antonio Alvarez y D. Rafael Ramirez. De este último hay que reponer la eleccion, porque ha sido nombrado tambien por la Provincia de San José lugar de su residencia, que es preferente segun lo dispone la ley.

Biblioteca.—Ha sido nombrado bibliotecario de la Universidad, el Catedrático de latinidad Don Francisco Gallardo. El salon estarà abierto todos los dias, á ecsepcion del Domingo, de las seis hasta las nueve de la mañana, y de las tres á las seis de la tarde.

Junta preparatoria.—Conforme al tenor del decreto de convocatoria para una Asamblea Constituyente, el Gobierno Provisorio ha nombrado para individuos de la junta preparatoria, á los Señores Don Manuel J. Carazo, Presidente, Ldo. Don Manuel Alvarado y Don Rafael Ramirez, Secretarios.

Mercado.—Muchas personas se quejan del mal arreglo que los agentes de policia dan al mercado, en la colocacion de las ventas dispuestas en calles de norte à sur, sin dejar ninguna transversal, de manera que hay que perder mucho tiempo y molestarse demasiado para encontrar todos los artículos, por verse obligado el comprador à recorrer las calles en toda su longitud, ó tener que pasar á la calle vecina sobre las ventas y los vendedores. Esperamos que el Señor Gobernador hará quitar estos inconvenientes tan faciles de remover, dejando una calle central de oriente á occidente para comunicarse.

Policia.—La construccion de aceras se hace con bastante actividad. Se nota sin embargo, que algunas calles no llenan el objeto que se propuso la ley de facilitar el tránsito de á pié, haciendolo menos penoso con la parejura y aseo del piso pues en algunos puntos no han hecho mas que levantar el empedrado de la calle, quedando por consiguiente la misma desigualdad que existia, y los mismos depósitos de agua que se hacen en los empedrados comunes. Se espera que el Señor Gobernador dé las disposiciones convenientes para remediar el abuso.

COMUNICADOS.

ECONOMIAS.

Materia es esta muy delicada en todos los paises y en todos los tiempos, y con mayor razon en donde y cuando el Erario se encuentra exhausto, y á su cargo un fuerte tren de gastos, de deudas con sus réditos, etc.

No son muchos los que quieren abordar las cuestiones que miran à los presupuestos, por que es indispensable herir la suceptibilidad de muchos que viven y esperan vivir de las rentas públicas, sea ó no su servicio indispensable para la buena marcha de la cosa pública.

No conozco con numérica precision los rendimientos probables de las rentas nacionales en el año próximo, sobre la base de los impuestos que hoy existen, ni el monto de los gastos ordinarios en obras públicas, sueldos de empleados, réditos de empréstitos, amortizacion ofrecida ó racional de la deuda pública etc.; pero es cosa sabida que el movimiento de la Caja no es favorable, ni puede continuar como hoy existe, porque los egresos son mucho mayores que los ingresos.

Pero en una nacion civilizada, en que sus hombres de Estado, han de querer conservar y aun mejorar el crédito interior y esterior, debe oportunamente ponerse la mano sobre la Hacienda, para balancear sus entradas y salidas dando aplomo á la situacion.

Dos caminos, apenas, son conocidos para que la nacion marche con regularidad estable balanceando sus presupuestos; y como el de gastos, es en Costa-Rica superior al de rentas, debe, ó crearse nuevos impuestos para alzar éste, ó suprimir gastos para reducir aquel.

Votar nuevos impuestos, es obra demasiado ardua y peligrosa, porque el pueblo jamas los acepta con gusto por mas premiosa que sea la necesidad que lo aconseje, y por los peligros que acompañan à todo ensayo:-queda pues el otro arbitrio, el de la disminucion de los gastos.

Para reducir los gastos sin perjudicar al buen servicio público, se necesita estudio, patriotismo é independencia de parte de los Representantes del pueblo,-deben resolverse á sacrificar cierto número de personas en las aras de la necesidad pública,-dejar á la puerta todas sus simpatias, hàcia las personas, para no acordarse mas sino de su categoria de delegados del pueblo, cuyos intereses han sido puestos en sus manos y cuya confianza no deben traicionar.

Creerán algunos que este artículo es prematuro, porque la Asamblea Constituyente no deberá votar los presupuestos que cumplen al Congreso constitucional; pero yo que deseo que principiemos por el principio en materias de finanzas, entro desde ahora en la discusion, porque desde la Constitucion han de iniciarse las economias.

Cuando la nacion va á constituirse, cuando no existen sino altos funcionarios provisorios, cuando aun no se conocen los hombres que han de entrar definitivamente á los destinos, mal pueden tinturarse las opiniones emitidas en la prensa y la tribuna como proyectos transparentes, hostiles á determinados individuos.

Y adviértase que los que descendemos de los españoles, encontramos fuertes embarazos para llevar á cabo un feliz pensamiento, cuando para su buen suceso es necesario pasar por encima de ciertas personas que habrian de quedar por tierra. El interes personal habla de ordinario mas alto en nosotros, que el interes procomunal.

Luego quiero hablar del debate del proyecto constitucional, que debe ocupar à los escogidos del pueblo en la próxima Asamblea constituyente; debate que no debe perder de vista la situacion del Tesoro y la necesidad imperiosa de introducir en la cuenta la mayor economia compatible con la regularidad administrativa.

¿Qué economias, pues, podrian iniciarse en la Constitucion? Pienzo que las siguientes:

Eliminacion del Vice-presidente de la República.

Eliminacion de la Comision permanente, Senado conservador ó cosa parecida con empleados, *ad hoc.*

Reduccion de los Ministros de Estado.

Formacion del poder Legislativo con una sola cámara.

Obligacion del Jefe de Gobierno, de sujetarse á los presupuestos anuales votados por la Legislatura, y de presentar la cuenta anual del Tesoro: todo con su correspondiente sancion.

En otro artículo emitiré, en detal las razones en que apoyo las anteriores indicaciones, pues es en un periódico en el que estoy escribiendo.

Romanez.

(*Continuará*).

—o—

Señores Editores del Album.

Si el silencio algunas veces es un hecho digno de alabanza, como hijo de la prudencia que es un don del cielo, algunas otras seria culpable, y aun talvez llegaria á ser un crímen. Casos hay en que el hombre debe hablar, porque hablando evita un mal, ó al menos contribuye á impedirlo.

En un pais cuyas leyes aseguran al hombre el goce tranquilo de todos aquellos derechos absolutos que ha recibido de la naturaleza; en un pais cuya organizacion política se halle felizmente basada en el libre ejercicio de las garantias individuales establecidas y mantenidas por las leyes, no solamente es un derecho sino tambien un deber imperioso en todo ciudadano, el publicar cualquiera hecho que tienda á destruir ó á debilitar, la existencia de esas garantias.

Cierto es que no ha existido hasta ahora ningun pueblo en donde no se hayan cometido excesos, ni Gobierno alguno por mas liberal que se imagine, que no haya incurrido en errores, abusos y arbitrariedades. Esta es una triste verdad comprobada por la historia de todos los tiempos y lugares: empero, ella no debe desalentar nos; lejos de eso es un motivo poderoso para obligarnos doblemente á evitar el mal por todos los medios que estén á nuestro alcance.

Estas son pues, las razones que me obligan á dirijirme al público, esponiendo ciertos hechos que acaban de suceder entre nosotros, y que me parecen directamente contrarios à la libertad y seguridad individual.

En los dias 2 y 3 del corrriente, varios jóvenes fueron capturados en esta capital, de órden de un Sr. que se titula *Fiscal de Guerra*, é inmediatamente conducidos à diversos calabozos del cuartel principal(*): Allí permanecieron, algunos de ellos hasta el dia siguiente, y los demas no fueron puestos en libertad, sino despues de dos ó tres dias de su captura. Cada cual creia con sobrada razon que se le reputaba como un reo; pero se engañaban miserablemente. Al tomárseles declaracion se les hizo prestar el juramento de decir verdad; de manera que se les trataba, tan solo como simples testigos y no como reos. A escepcion de uno, á ninguno de los otros se le hicieron cargos; y los de aquel fueron tan débiles, que quedaron destruidos con sus mismas respuestas.

Pero lo mas digno de notarse es que à uno de ellos, á quien se le creyó mejor impuesto del hecho que se procuraba inquirir, como él rehusara confesar á satisfaccion del Sr. Fiscal, se le hizo presente que algunos de los presos habian declarado contra él de una manera que le comprometia sériamente, y que en tal virtud lejos de aprovecharle el silencio, lo perjudicaba. El preso no obstante se mantuvo firme, convencido de que aquello no era otra cosa que un medio falaz, empleado para arrancarle la confesion de un hecho que ignoraba. Viendo el Fiscal, á pesar de su artificio, frustradas todas sus esperanzas y no queriendo desistir, trató de valerse de otros medios aun mas apremiantes para lograr su intento: le amenazó con que le mandaria dar *palo*, y aun puso en práctica todo lo necesario para ejecutarlo. Pero el individuo á quien de este modo se atacaba, á pesar del tormento que à su vista se le presentó, tuvo sin embargo el suficiente valor y la constancia necesaria para no mentir, declarando acerca de un hecho en que no tenia parte, y cuya existencia le era totalmente desconocida. Muy natural es creer que el Fiscal no quedase contento con una resistencia tan tenaz, lo cual sin duda le brindó una ocurrencia verdaderamente peregrina. Escribió un papel que puso en manos del preso para que lo firmase como precio de su libertad; él en efecto lo firmó y con esto quedó *solemnemente comprometido á delatar á todo el que hablase una palabra siquiera contra los Señores militares.*

Estos son pues los hechos que me creo en el deber de manifestar al público, para que los conozca y califique por si mismo: para que dictamine, sobre si es ó no legal la previa prision de un testigo à fin de ecsijirle su declaracion: si es ó no justo que una simple sospecha sea un motivo suficiente para arrojar á un ciudadano á un calabozo, oscuro, fétido, insalubre: si es ó no constitucional, atormentar à un individuo para que declare lo que ignora, y aun lo que sabe; si es ó no honroso y propio de los medios de averiguacion que establecen las leyes, suponer hechos falsos para arrancar la confesion

[*] Entre estos jóvenes se hallaba el que suscribe.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

que se pretende: si es ó no lícito obligar, ó querer obligar á un ciudadano à constituirse en delator: si estos hechos son ó no propios de un pueblo, donde siempre se han proclamado los sagrados principios de libertad y seguridad: y finalmente, si los mismos hechos enaltecen ó manchan la dignidad nacional.

Convencido estoy de que tales actos no han emanado de las personas que actualmente se hallan á la cabeza del actual Gobierno Provisorio: razones poderosas tengo para creerlo así, y el público no carecerá de ellas. Lejos de eso pienso que se han ejecutado sin su intervencion ni noticia. Pero el mal debe atacarse, sea cual fuere su origen, para evitar que se repita; y he aqui el fin que me he propuesto. ¡Ojalá que mis débiles palabras sean un medio para conseguirlo!

San José, Octubre 5 de 1859.

Constantino Arias.

—o—

UNA JUNTA DE MEDICOS.

Cuando nos dicen que hay una junta de médicos, dos ideas se presentan á la imaginacion, que el enfermo está grave, ó que el modo de tratarle no ha surtido el efecto deseado.

Desde el 14 de Agosto último hemos visto una junta permanente de Doctores políticos reunidos de dia y de noche, por lo que preguntamos, en cuál de los dos casos se encontraba la República.

La respuesta que se nos dió fué que la enfermedad era grave, y se nos comunicó la discusion de los profesores que es como sigue.

Un doctor (agorero) remontándose hasta la causa de la enfermedad, opina que ha sido la Constitucion de 1848, y que debe darsele una nueva (pero muy buena) en 860, porque esta fecha sumando sus guarismos dà el número 14, número cabalístico que encierra virtudes desconocidas hasta ahora. Nosotros creemos atendiendo à la historia que este doctor tiene razon; pues ha sido la costumbre de Alejandros y Napoleones pasados y actuales, obedecer ciegamente á sus oràculos, por lo cual han sido tan afortunados: ¿Porqué pues, no someter à Costa-Rica á las predicciones de sus adivinos, si igual práctica ha llenado de gloria á la caterva régia? A nosotros nos sobra la fé, que es únicamente lo necesario para canonizar esta inmaculada Concepcion.

Otro consideró, que el remedio eficaz era duplicar los miembros del paciente, comenzando por los Diputados.

Un tercero (que tambien entiende de cábulas) insistió que el remedio era fecundar à la crónica, la fecundaron y murió del parto, dejando tres hijos, dos hembras y un varon. La mayor, llamada *Gaceta*, salió tan prudente y callada como la madre: la *Era*, hija segunda se ha hecho muy respondona, azota á los hermanos de leche, y opina que los matrimonios incomodan; y el varon aunque es muy buen muchacho es bastante travieso. Veremos como obra este remedio.

El cuarto doctor juzgó, que el mal provenia de haber opuesto las bayonetas á Walker y sus civilizadores en Santa Rosa; fundado en que este punto no està en Costa-Rica, sino en Nicaragua, segun le dijeron. El pensamiento no fué adoptado por la junta médica, pues lo consideraron una alucinacion en vez de un raciocinio, y aconsejaron al tamborcillo que tocó la diana en Santa Rosa del batallon guardia, que se la repitiera al doctor en la oreja, medio seguro para que rectificara sus ideas geogràficas.

Otro creyó que con abrirle campo para escribir por varas, sobre las enfermedades de todo el mundo, y haciendo un uso práctico de sus observaciones en la enfermedad de la República quedaria curada; pero todos convinieron, que la enferma por no leer sus sermones, es capaz de declararse buena y sana.

El sesto, manifestó que el mal consistia en la falta de empresas, y que era bueno fomentarlas (la de sombreros ó palanganas por ejemplo) que con ellas se despertaria el espíritu público, que todo seria mas barato, y habria mas gente para coger el café, sintomas de carestía muy marcados en laRepública, y que deben combatirse de preferencia.

En seguida otro espuso que era un remedio infalible exhibir el número 10 (ó dècimo en lenguaje romano), lo cual se hizo en el acto mismo, pero no ha producido ni aun efecto calmante.

El octavo, se aferraba en que los Ministros causaban el mal, se mudaron estos del momento; y acaso por una simpatia magnética, han mudado los suyos la Gran Bretaña y la Union Americana (se entiende la parte sajona). Todos aplaudieron la idea.

Otro citó la historia, y se propuso probar que es imposible coger peras del olmo, y que la falta de virtudes cívicas es la causa de la enfermedad, y dijo, que el mejor remedio era renovar la sangre del enfermo por medio de una transfusion, con la de otros individuos sanos.

Dijo el décimo (y este no era Pedro Lizano), que mientras el pueblo no sepa leer y escribir, es inútil propagar las ideas por la prensa, y mucho menos haciendo citas en latin, frances ó ingles, tan de moda en esta *nueva era*.

El undécimo dijo, que lo poco ventilado de las casas, contribuia en mucho á producir la enfermedad; que era menester romper los vidrios de algunas ventanas. Esto se puso en práctica inmediatamente, pero, parece que no ha sido muy acertada la idea.

El décimotercio, sostuvo que era necesario dar expansion á los ánimos, paseando y bailando. Se ha paseado ya, y ha sido acordado un baile para el 17, en el salon del Congreso, en donde se darán vueltas y brincos al compás del violin de Gutierrez, el maestro de armonía militar.

Finalmente, el último médico que conocia perfectamente las causas de la enfermedad, y designado con el número cabalístico 14, se adhirió diplomáticamente à todas las opiniones, manifestando que el secreto de la curacion á él le pertenecia, y que no publicaría los remedios sino cuando se fueran ejecutando.

La junta sigue celebrando sus reuniones y aplicando al paciente los calmantes aconsejados, y ha dispuesto poner en práctica el consejo de una Constitucion, dado por el primer Dr. como el remedio mas generalmente aprobado y heróico, y de poner en seguida à la cabecera del enfermo al médico 14, para que él termine la curacion. ¡Ya veremos el resultado!

Píldora azul.

REPRODUCIONES.

En el número pasado ofrecimos insertar entre otros documentos, el manifiesto que dió el Presidente Barrios á los Salvadoreños, con motivo de la creacion de un consejo consultivo. A continuacion de él reproducimos tambien un papel suelto publicado en Leon por algunos emigrados de San Salvador. En vista de los documentos, cada lector puede formar sus corolarios. Nosotros nos abstenemos de publicar los nuestros, y solo repetimos lo que dijo Jotabeche, escritor chileno. "El liberalísmo es una virtud que profesamos como los hermanos franciscos profesan la mendicidad y pobreza, mientras no alcanzan una guardianía, ó el provincialato."

—o—

MANIFIESTO

Que el General Senador Presidente de la República del Salvador dirije á sus conciudadanos.

SALVADOREÑOS.

Con fecha de este dia he decretado la creacion de un Consejo consultivo que asista con sus luces y esperiencia al Gobierno en todos los casos en que el Ejecutivo haya de usar de las facultades estraordinarias con que está investido. El Consejo, segun vereis en el decreto de su institucion, se compone de lo mas notable y digno en el órden de funcionarios públicos.

No es nuevo en mí este pensamiento: hace algun tiempo que meditaba un medio de atemperar el poder casi discrecional con facultades tan amplias é ilimitadas como las que me confirió el Cuerpo Legislativo. Un hombre armado de tal poder lleva en sí mismo, por rectas que sean sus intenciones, una amenaza constante à las garantias de los ciudadanos; y yo comprendo que no puede haber concierto, órden y seguridad verdadera, si falta el saludable contrapeso con que una buena política regula siempre el movimiento de los poderes públicos, sea cual fuere la estension de la órbita de su accion. El error, las pasiones, el amor propio ofendido, pueden en determinadas ocasiones alterar la buena disposicion del funcionario público, é inducirle à dictar medidas graves contra cuyos efectos no encuentre el ciudadano fàcil restitucion.

Aparte de esto, y aun cuando esas medidas sean sugeridas por las necesidades de la situacion y con la saludable mira de mantener el órden, preservar la tranquilidad y alejar de la sociedad todo trastorno perjudicial, la malicia no deja de echarlas á la peor parte, ni pierde ocasion de dar á los pasos del Gobierno la version mas odiosa y deplorable.

Recordareis que desde los dias en que vine al Gobierno, no obstante la moderacion con que me conduje respecto de aquellas personas que consideraba desafectas, no han dejado sin embargo de suscitárseme dificultades de todo género, ni se ha prescindido por unos pocos del pensamiento de hacerme caer en medio de la confusion de un trastorno general. Sin perdonar medios, aun los mas reprobados por la moral y por el derecho, se han buscado por todas partes armas y elementos con que hacer la gerra á esta República y arrancar violentamente de mis manos, entre sangre y desgracias, un poder que ni apetezco ni ambiciono, que me abruma y fastidia; pero que por honor y por deber de conciencia, ni debo abandonar por debilidad, ni menos resignarle en otrars manos que en las del Soberano que me lo confirió y à quien debo dar cuenta del uso que haya hecho de la potencia ejecutiva.

Ya visteis que los esfuerzos de la revolucion fueron inútiles, y que escollando en el buen sentido de los pueblos, si bien causaron algunos perjuicios al Tesoro púbiico, no ocasionaron serios trastornos, ni contrastaron la accion del Gobierno que por el contrario se afirmó y consolidó mas y mas en su poder. Visteis tambien entonces cual fué mi conducta respecto de los ciudadanos estraviados que, deseando la ruina de mi Administracion, atacaron el órden público haciéndose reos, de traicion unos y de sedicion armada otros. Cayeron en mis manos algunos cabecillas de las diversas tentativas y varios soldados de los comprendidos en la sublevacion del cuartel de esta Capital, y por último los sugetos mas comprometidos en la invasion armada que con soldados montañeses se hizo al Departamento de Sonsonate. Preguntad ¿quién de ellos ha sido juzgado al tenor de las Ordenanzas del Ejercito ó con la severidad del Código Penal? A los soldados que segun la ley debiera haberse diezmado, mandé que se impusiera una pena de cuartel y se dejasen libres: á los oficiales les he hecho juzgar con pausa, permitiéndoseles todas las dilaciones que han creido convenientes para su defensa; y respecto de los paisanos he mandado sobreseer respecto de unos y que se trasladen las causas de otros á la jurisdiccion ordinaria.

Habia empero entre los conspiradores dos ó tres tan gravemente comprometidos que no era dable atenuar en su juzgamiento el rigor de la ley sin causar escàndalo y sin relajar la disiplina. Era pues forzoso ó que murieran bajo la cuchilla de la Justicia, ó que el Gobierno haciendo uso de sus facultades interviniera para salvar la vida de aquellos: la impunidad era injusta é impolítica: acudí pues al medio del estrañamiento y los mandé salir de la República, conciliando asi el deber de la justicia con los preceptos de la humanidad. Los emigrados que desde ageno territorio han conspirado contra la paz de la República, se han hecho responsables indisputablemente con sus bienes á los gastos en que el Tesoro público se empeñara para sofocar la sedicion: esto es enteramente conforme al derecho comun. à lo establecido en el Código Penal (art. 97) y á las previsiones del Decreto de 11 de Abril último. Sin embargo no he querido que se toque un solo adarme de sus propiedades existentes en la República, y aun respecto de los créditos sobre que el Fisco gestiona contra algunos de aquellos por razon de contratas, arrendamientos y otros negociados, he procurado que los cobros se ventilen sin precipitacion, dando así tiempo suficiente á las familias y amigos de dichos emigrados, para que vayan desempeñándose de las deudas con el menor sacrificio y detrimento posible.

Tal es el cuadro fiel de mi conduata pública en este asunto: todos vosotros sois testigos de ella; y sin embargo mi moderacion y tolerancia no han bastado á ponerme á cubierto de la virulenta y caprichosa censura de algunos pocos descontentos que sin enterarse de los motivos que sirven de fundamento à los actos del Gobierno, atacan sin exàmen y califican sin cordura, no llevando otra mira que indisponer los ánimos aparentando celo por la causa pública de que ciertamente se acuerdan poco los que no adhieren al sistema de órden y de regularidad que me esfuerzo por introducir en todos los ramos de la administracion.

Por lo que hace á la represion y reforma de abusos en otros muchos ramos, de que incesantemente me he ocupado, ya comprendo que las medidas dictadas à este respecto, deben producir el descontento de todos aquellos que estaban bien hallados con el desarreglo: me resigno con este linaje de enemistades, como que ellas son la consecuencia necesaria del ejercicio de todo cargo superior en que el funcionario ciñéndose al cumplimiento de sus deberes, se desnuda de contemplaciones y hace que todos los subalternos llenen debidamente sus obligaciones.

Para lograr esto en varios casos, no bastando las facultades ordinarias del Ejecutivo y encontrándome con reglamentos insuficientes para el efecto, no he vacilado en hacer uso de las estraordinarias, no ciertamente para violar la ley, sino pa-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

ra suspender su ejecucion mientras surten sus efectos las providencias transitorias que he emitido, y á reserva de tratar con mas detenimiento y escrupulosidad de las reformas sustanciales que tales reglamentos merezca. He podido hacer todo esto, y lo he hecho abundando en las mas sanas y desinteresadas intenciones.

Bien pues, si ni la certeza de esta rectitud de miras, ni el buen resultado que está demostrando la oportunidad de tales medidas, alcanzan a contener el impulso de la maledicencia, muy justo es que el encargado del Supremo Poder Ejecutivo se busque por otro lado la sancion que la injusticia de algunos niega à lo mas cuerdamente ordenado.

No quiero que se diga mas, que mis providencias son hijas de una caprichosa arbitrariedad; y como no me es lícito hacer de los asuntos de gabinete un artículo de corrillo, ni menos publicar los motivos de mis actos que en la mayor parte de los casos deben quedar reservados, ni menos todavia caer en la debilidad de consultar el voto de personas incompetentes solo por ostentar popularidad, he excogitado el medio de rodearme de un Consejo ilustrado y respetable cuya opinion me sirva de guia en el uso de las facultades estraordinarias, puesto que la Legislatura no reglamentó el ejercicio de ellas. Llamo a mi lado al Jefe del Gobierno Eclesiástico para que la religion y la moral tengan su legítimo representante en las deliberasiones graves del gabinete: llamo al Jefe encargado de la organizacion y gobierno de las fuerzas para que sus informes y observaciones sirvan de antecedente en todo lo que hubiere de acordarse tocante al ramo de gerra: llamo al Presidente de la Suprema Corte de Justicia como el mas calificado representante de todo lo que concierne a su importante departamento: llamo al Jefe superior de las rentas públicas para que mantenga al Consejo al corriente del movimiento y novedades que ocurran en el ramo, y que éste pueda juzgar con datos ciertos è ilustrar al gobierno:—llamo al Rector de la Universidad para que tambien informe y proponga cuanto sea conveniente sobre instruccion pública; y llamo por último á dos individuos del Cuerpo Legislativo y á dos ciudadanos notables por su ciencia y juztificacion para que representen à las demas clases de la sociedad.

Asistido por este Cuerpo respetable, dictaré los acuerdos que no correspondan estrictamente al uso de las facultades ordinarias, y todo lo que toque à la reforma y correccion de las leyes para que estoy especialmente autorizado. La calidad de las personas nombradas, su categoria y competencia, sus antecedentes y posicion, parece que daràn á mis conciudadanos la mas perfecta garantia de la imparcialidad de los actos del Gobierno.

Una vez por todas tengo que decir á mis conciudadanos, que aquellas personas que me suponen partidario del despotismo y la arbitrariedad, me conocen mal é ignoran que nadie mas que yo es respetuoso á las fórmulas legales tratándose de la vida, del honor y de la propiedad del ciudadano. Si en tiempos de perturbacion, procedo con severidad y prontitud sin detenerme mucho en sutilezas, me induce á obrar asi el grande interes de la sociedad en la conservacion de la tranquilidad, cuando amenazada gravemente, se verifica que la salud pública viene á ser la única, la suprema ley.

Fuera de esta violenta situacion, sin esta penosa necesidad, todos pueden y deben no solo vivir tranquilos, sino estar muy seguros de la proteccion del Gobierno, importando poco que sean ó no afectos á la administracion que presido, con tal de que lo sean al órden y á la regularidad. Aquietado el vaiven de la revolucion, todo debe volver à su estado normal y la ley recobrar la plenitud de su imperio.

SALVADOREÑOS DE TODOS LOS PARTIDOS: olvidad que han mediado divergencias entre vosotros, y unios para cooperar conmigo à la mejora y engrandecimiento de nuestra comun patria, y para ayudarme en el laborioso ensayo que he emprendido, de plantear un Gobierno vigoroso y respetable á la par que justo y benéfico, á cuya sombra, y cualquiera que sea el que lo ejerza, podamos ver felizmente hermanados el principio de libertad en la ley y el de autoridad sin despotismo.

San Salvador, Agosto 18 de 1859.

GERARDO BARRIOS.

SUCESOS DE SAN SALVADOR.

"Solo por los medios constitucio-
"nales se asciende al Poder Supremo.
"Si alguno lo usurpase por medio de
"la fuerza ó de la sedicion, es reo del
"crimen de usurpacion: todo lo que
"obrase será nulo, y las cosas volve-
"rán al estado que antes tenian lue-
"go que se restablezca el órden
"constitucional."

(Artículo 69 de la Carta fundamental del Salvador.)

COMENZAREMOS POR LA ELECCION DE SUPREMOS PODERES.

Todos han presenciado de que manera ha ascendido al Poder Supremo del Salvador el Sr. General D. Gerardo Barrios, pues no hay quien no haya tenido fijas sus miradas en ese hombre fatal, habiendose visto los Estados enrojecidos de sangre por él y los suyos; cuando el Presidente legítimo D. Miguel Santin, lo sacó de la nulidad y execracion en que estaba. Acababa de sublevarse contra el Gobierno del Sr. Campo; habia llevado à los salvadoreños el cólera morbus, y aun estaban calientes las lagrimas de tantas familias que perdieron á sus deudos y á sus amigos mas queridos. Se volvió á presentar en la escena política, nombrado Comandante general: al principio trató de engañar al partido liberal expiando sus faltas, pero luego rasgó la careta de su conducta: todos han visto que por medio de la influencia de las armas, el Sr. Barrios ha hecho elegir Diputado al Gobernador D. Ignacio Perez, Senador al Comandante D. Mariano Hernandez, Diputado al oficial David Benavidez; Diputado tambien á D. Manuel Càceres, en lo que influyó su padre el Comandante D. José Cáceres, etc., etc. Así la manera con que el Sr. Barrios hizo las elecciones, es ilegal, y nulas son las providencias de los funcionarios electos: lo espresa terminantemente la ley de 18 de Febrero de 1841. Con tal Asamblea y la influencia de las armas, el Sr. Barrios forzó la situacion, é impuso á todo el mundo; siendo cómplices su suegro el Vice-presidente Guzman y D. José Maria Peralta. Echado sobre el Presidente legítimo, lo tuvo como su prisionero por la noche con una escolta en las inmediaciones de su casa, y vigilandolo de dia para impedir que se escapara: acto continuo sacó desterrado al Ministro del Gobierno, Lic. D. Francisco Dueñas y al Lic. D. José Maria Zelaya, en castigo de querer sostener la legítima autoridad.

Esto es poco mas ó menos lo que se publicó en la prensa de Costa-Rica, pero el Sr. redactor de la Gaceta del Sr. Barrios dice: *que son mentiras*, porque no ha pasado tal cosa. Mas como el Salvador no es un canton de la China, para que el redactor tenga el atrevimiento de negar aquellos hechos que los centro-americanos hemos presenciado con escàndalo, trazamos estas líneas, advirtiendole que tenga mas cuidado en lo que escribe.

USURPACION DEL PODER.

Es ilegal tambien la conducta del Comandante Barrios al echarse sobre el Gobierno, y un crímen atroz aun prescindiendo de que en el Salvador prohibe la ley, el establecimiento de la Comandancia general. Alli el gobernante y sus subalternos, solo pueden obrar en consonancia de una ley preexistente; pero el Sr. Comandante Barrios al echarse sobre el Gobierno y sacar desterrados, al Ministro Dueñas y Lic. Zelaya, dice que obró fundado en la ley de las naciones. No conocemos esa ley omnipotente, y solo estamos à la Carta fundamental.

Pero no es esto todo:—Reunidos en Noviembre último, en casa del Lic. D. Juan Samayoa, varios ciudadanos para tratar pacíficamente de los asuntos del pais que veian amenazado por el poder militar, el Comandante Barrios fué en persona á disolverlos, y profanando el sagrado del hogar doméstico, alentado por la impunidad en que yacia el crímen, que poco antes cometiera en el atentado contra el Supremo Poder Judicial; cuando por haber acordado éste su traslacion al Salvador treinta dias despues de haberlo hecho el Ejecutivo, encarceló á los Magistrados y los condujo presos, desconociendo la independencia y soberania de la Suprema Corte de justicia.

Tenemos las cartas originales de letra del propio Sr. Barrios, escritas á varias personas en que dice lo mismo que estos renglones espresan; asi es que por mucha habilidad que emplée el Sr. redactor de la Gaceta, no harà mas que acabar de desprestijiarse mintiendo al público; y peor aun cuando esa misma pluma en la propia Gaceta y en otras piezas sueltas, ha dicho lo que es el Sr. Barrios.--Mas si insiste queriendo engañar con tanta adulacion y falsedad, reimprimiremos aquellas publicaciones, en especial las que se dieron á luz en el Gobierno del Sr. Campo.

VAMOS A LA PRESIDENCIA BARRIOS.

El Sr. Barrios no ha podido ejercer el Ejecutivo porque no es ciudadano.—Habiendo mandado matar sin forma ninguna de juicio, á varios nicaragüenses y salvadoreños en la ciudad de San Miguel, uno de los parientes de las víctimas pidió su castigo ante el Señor Juez de primera Instancia: instruyó éste el proceso correspondiente, y se vió en la necesidad de proveer contra D. Gerardo, auto motivado de prision; mas no se verificó porque el oficial á quien se diera la órden avisó al General Cabañas, y éste en la noche lo sacó á la grupa de su caballo, no volviendo el Sr. Barrios á San Miguel hasta que llevó el destino de Comandante de aquel Departamento.

En la funcion de Setiembre del año pasado, ostentó en su persona la Cruz de honor que le envió su padrino, el Excmo. Sr. Capitan General D. Rafael Carrera. Por esa misma época se dió el título de *General de Division del Estado del Salvador*, en un autógrafo que contestó á uno de los Presidentes de las Repúblicas del Sur. Por la Constitucion es suspenso de los derechos de ciudadano el que tiene sobre sí auto motivado de prision; el que admite sin permiso de la Legislatura distintivos de otra nacion; y el que se supone con títulos que no ha obtenido. El Sr. Barrios pues, tiene auto motivado de prision, portó la cruz sin permiso de la Legislatura, y sin ser mas que teniente coronel del Salvador, se dió el título de General de Division.

Se dirá en primer lugar, que fué nombrado Senador, que la Asamblea le permitió portar la Cruz de Honor, y que tambien lo hizo General; pero no estaba rehabilitado en el ejercicio de la ciudadania; no era ciudadano, y solo siendolo podia ser Senador, asi es que necesariamente es nula su eleccion. El nombramiento de General y la licencia para portar la cruz, fueron posteriores y repetimos, no ha sido rehabilitado para ejercer la ciudadania. No será remoto que quiera reunir estraordinariamente su Legislatura, para que lo rehabilite; pero eso no legalizarà su autoridad.

En las conversaciones públicas, y en sus cartas, el Sr. Barrios, se jacta de que no respetará ley alguna. Asi es como no se ha detenido en cometer los atentados que se han referido, siendo subalterno como Comandante militar. Si el Sr. Barrios, decimos, no ha respetado á los Señores Magistrados, al Gobierno de la República y su Ministro Dueñas, ¿qué será de los ciudadanos en particular? No es posible pues dejarlo continuar en el poder con su arbitrariedad y despotismo; y la República del Salvador, mas tarde mas temprano sacudirá su yugo.

Los ciudadanos salvadoreños que voluntariamente emigraron, sin que se les molestara todavia, como dice la Gaceta, han salido alarmados de ver en el poder al Sr. Barrios, y el estado aunque pacífico, se conmueve sordamente al ver hoyadas sus instituciones; enseñoriado à un hombre á quien la Constitucion le niega la silla del Ejecutivo; y que ese estraordinario avenimiento al mando supremo, debe rechazarse y establecer el órden constitucional, asi como al Presidente legítimo electo por los pueblos.

ARBITRARIEDADES.

Restringiendose las garantias individuales, ha decretado el Gobierno Barrios el establecimiento de un Consejo consultivo, declarandose su Escelencia irresponsable, cuando oiga al Consejo. En esto bien se ve que ha habido ademas, la mira de imitar servilmente à Guatemala.

El Gobierno del Salvador es republicano, popular, representativo, y se estableció una Asamblea que se reuniera todos los años á residenciar al Ejecutivo y dictar las leyes que se vayan necesitando.—Las leyes, pues las hay en todos los ramos, han trazado sus pasos al Gobierno; y es por esto inútil el Consejo; ya prescindiendo de que el Ilustrísimo Sr. obispo no puede intervenir en el Gobierno, porque se lo prohiben las leyes eclesiásticas, y terminantemente las civiles: que son subalternos del Sr. Barrios los otros consejeros; del Sr. Barrios que con su conducta de Dictador, jamas á respetado á la ley ni á sus funcionarios superiores: cuando por otra parte se hace intervenir al aventurero José Maria Melo, en la suerte de los salvadoreños, con quien no puede ligarlo ningun vínculo, un estrangero desconocido que acaba de llegar.

El establecimiento de tal consejo con la mira de restrinjir las garantias, es como todos los actos del Sr. Barrios; pues la Constitucion espresa terminantemente, que no se pueden restrinjir ni variar en nada por el Ejecutivo, ni por las Asambleas: solo puede hacerlo una Constituyente.

"Todo poder político emana del pueblo: los funcionarios públicos son subdelegados y agentes, y no tienen otras facultades que las que espresamente les da la ley: por *ella* mandan, juzgan y gobiernan, por *ella* se les debe obediencia y respeto; y conforme á ella deben dar cuenta de sus atribuciones." Son palabras de la Constitucion.—No es legal ninguno de los actos del Gobierno Barrios, porque la administracion tiene leyes á que ceñirse; y el Sr. Barrios, al hoyarlas no es bastante que diga, que lo exije la *salud pública*, ó que sujeta à este ó aquel atentado à la aprobacion de su Legislatura.

Si mañana se declarase emperador sometiendo á sus Diputados la aprobacion, como ha hecho con unos cuantos de sus decretos inconstitucionales, ¿no dejaràn de ser tales actos, el colmo del escàndalo de las ilegalidades, y la burla de los salvadoreños que han conquistado con su sangre sus preciosas instituciones de libertad y de justicia?

Nada tememos de las amenazas y persecuciones del General Barrios, por mas que se atreva à traer hasta aqui sus exijencias, de sofocar la voz y el pensamiento de los ciudadanos del Salvador, porque estamos en un pais bien regido. Aqui la ley de imprenta no es para ahogar la voz del patriotismo; no es para sofocar el clamor de la sociedad, cuando son atacados los sagrados derechos del hombre.—Somos defensores de la legítima autoridad y amantes del órden legal, no abusaremos en estas publicaciones.

La libertad de imprenta ha sido conquistada en cambio de la sangre de los libres, y consolidado su ejercicio con la decapitacion de mas de un tirano: uno de los objetos de esta libertad, es el de censurar la conducta pública de los funcionarios que dan motivo, alzandose sobre la sociedad, con desprecio de las leyes y la moral.

Leon, Setiembre 14 de 1859.

Unos emigrados salvadoreños.

Espinas de una flor.—Milton, estando ya ciego, se casó en terceras nupcias con una muger muy hermosa, pero de un coracter violento y de pésimo humor. Lord Cockingham fué á ver á Milton meses despues de este casamiento, y viendo la hermosura de la muger, dijo al marido que su esposa era una rosa. "Así lo creo yo, respondió el gran poeta, no por el color, pues no tengo vista, sino por las espinas que me llegan al corazon."

AVISO.

Benjamin Phillips de Puntarenas notifica á todos sus deudores morosos, que todas las cuentas pendientes con su casa y de plazo cumplido que no sean chanceladas en todo este mes de Octubre, serán cargadas con el uno por ciento mensual desde el vencimiento del plazo, y la ejecucion será entablada inmediatamente despues.

Don Guillermo R. Freer (hijo) está encargado en San José de recibir pagos y dar recibos en mi nombre, para la comodidad de las personas en el interior.

Puntarenas, Octubre 4 de 1859.

Editor Responsable R. Carranza.

IMPRENTA DEL ALBUM, CALLE DE LA ARTILLERÍA, N 5.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.